



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de julio dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021 00334 00
PROCESO	Garantía Mobiliaria – Pago directo
SOLICITANTE	RCI Colombia S.A.
SOLICITADO	Fernando Marcel Orozco Delgado
DECISION	Rechaza no subsana requisitos

Mediante auto del 17 de junio/2021, se inadmitió esta demanda para que la parte solicitante dentro del término de cinco (05) días la subsanara, so pena de rechazo.

A la fecha se encuentra vencido el termino concedido a la parte para subsanar la demanda.

Fecha de Emisión	Actuación	Descripción	Fecha de Emisión	Fecha de Emisión	Fecha de Emisión
14 Jun 2021	Función Ejecutoria	ACTUACION EJECUTORIA EL 14/06/2021 A LAS 10:45 AM	14 Jun 2021	14 Jun 2021	14 Jun 2021
14 Jun 2021	Auto Incoercitivo	ENQUE REQUISITOS (ACTOS FORTUITOS) - 541			14 Jun 2021
19 Jun 2021	Recepción de Actos	CL. REQUISITOS (ACTOS FORTUITOS) - 541			19 Jun 2021
19 Jun 2021	Recepción de Actos	CL. REQUISITOS (ACTOS FORTUITOS) - 541			19 Jun 2021
14 Jul 2021	Resolución	ACTUACIONES DE RESOLUCION DE PROCESOS REALIZADA EL 14/07/2021 A LAS 10:45 AM	14 Jul 2021	14 Jul 2021	14 Jul 2021

En las circunstancias descritas, y por cuanto precluyó la oportunidad y término legal para subsanar los requisitos indicados, procede en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso, el rechazo de la presente demanda.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena la cancelación del registro de activos y archivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

k-1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Civil 027 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa7a301ad50eb04a71d4852009ea1f8c9b5253b5e01765fca58cf32c998ad616

Documento generado en 27/07/2021 03:13:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>